



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 264 / 2025-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 13 MAY 2025

VISTOS:

El Oficio Nº 545-2025-GOREMAD/DIRESA-MDD-DECICV, de fecha 25 de marzo del 2025, y el Memorando Nº 480-2025-GOREMAD/DIRESA-DR, de fecha 02 de abril del 2025, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del Plan Operativo Anual 2025, Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas-PP0051-PTCD, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, establece en su artículo 1º el objeto de establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento; asimismo en su artículo 6º de dicha Ley indica que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol rector en el sector Salud tiene la responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud;

Que, los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la Población, en términos Socialmente aceptables de Seguridad, Oportunidad y Calidad;

Que, la Ley Nº 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", la Gerencia Regional de Salud cuenta con asignación presupuestal para ejecutar la actividad: "Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve (SOCIB)" en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP 0051 PTCD 2025, en convenio con DEVIDA. Sea ha asignado en el PIA un monto de S/. 405,219; para ejecutar la actividad SOCIB del PPR 0051 PTCD – DEVIDA – DIRESA MADRE DE DIOS en el año fiscal 2025;

Que, el Plan Operativo Anual 2025, Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas - PP0051-PTCD, de la Dirección de Salud Madre de Dios; se plasman de manera anual las 09 tareas de la actividad: "Servicios de Orientación, Consejería e Intervención breve"; como también metas físicas y financieras a ejecutarse en el año fiscal en los EESS focalizados de la Región de Madre de Dios, contando con la Asistencia técnica de un especialista designado por DEVIDA a la región, dicho POA cuenta con el visto bueno de la Especialista de Asistencia Técnica de DEVIDA;

Que, mediante el plan anual 2025 del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas-PP0051-PTCD, la Dirección Regional de Salud, se establecen 09 tareas de la actividad: "Servicios de Orientación, Consejería e Intervención breve"; a realizar en el presente año, las cuales son: **Tarea 1.1:** Talleres de Asistencia Técnica para la Implementación de la Actividad; **Tarea 1.2:** Fortalecimiento de capacidades y entrenamiento de los profesionales de la salud; **Tarea 1.3:** Reuniones del equipo técnico que implementa la actividad; **Tarea 1.4:** Fortalecimiento del trabajo de articulación intra e interinstitucional; **Tarea 1.5:** Orientación a personas con problemas relacionados al consumo de drogas; **Tarea 1.6:** Intervención breve a personas con Riesgo bajo de consumo de drogas; **Tarea 1.7:** Intervención breve a personas con riesgo moderado de consumo de drogas; **Tarea 1.8:** Intervención breve a personas con riesgo alto de consumo de drogas; **Tarea 1.9:** Supervisión y asistencia técnica a los servicios de orientación,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 264 - 2025-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 13 MAY 2025

consejería e intervención breve; Así también se señalan los EESS focalizados de la región para la aplicación y ejecución de la Actividad SOCIB, como también los formatos 1 A donde se precisan las metas físicas, las 09 tareas y el formato 2 A donde se plasman las metas financieras, con sus respectivas específicas de gasto a cumplirse el año fiscal 2025. Cabe mencionar que el POA 2025 cuenta con el visto bueno de la Especialista de Asistencia Técnica de DEVIDA asignada a la Región;

Que, mediante el Oficio N° 545-2025-GOREMAD/DIRESA-MDD-DECICV, de fecha 25 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por curso de vida, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Operativo Anual 2025, Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas – PP0051 - PTCD, de la Dirección de Salud Madre de Dios; siendo autorizado por la Dirección Regional mediante Memorando N° 480-2025-GOREMAD/DIRESA-DR, de fecha 02 de abril del 2025, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2025-GOREMAD/GR, de fecha 21 de marzo del 2025, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE DROGAS - PP0051-PTCD, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, será responsable de la difusión del y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Plan Regional, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

MC. HENRY BAUCAR OLIVERA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

AUTÓGRAFA (02)
OEA /OEPP. (02)
DECICV (03)
OCI/DTI. (02)
KLCCH/AVM/EDRC
OAJE/JVM/wac